

ALMONACID DE LA CUBA**Núm. 1.209**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	89.154,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.573,60
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	61.708,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	299.435,60

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	58.834,39
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.694,90
4	Transferencias corrientes	82.788,35
5	Ingresos patrimoniales	10.409,96
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	61.708,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	299.435,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almonacid de la Cuba, a 7 de febrero de 2017. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.